

Santa Fe, 27 de junio de 2011

VISTO el Expte. CD N° 107/11, caratulado: **Solicitud de Equivalencia realizada por la alumna GIORGI, Daiana Ximena**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Materias Básicas, Ingeniería en Sistemas de Información y de la Coordinadora de Acceso de esta Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado:

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **GIORGI, Daiana Ximena**, DNI N° 35.249.414, LU N° 10-20964, en la siguiente asignatura correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

SEMINARIO UNIVERSITARIO (Matemática y Taller Universitario)

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencia a la citada alumna, en las asignaturas que se mencionan a continuación, previa aprobación de los exámenes finales de las correlativas correspondientes:

Tercer Nivel: ECONOMIA - PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS.

ARTICULO 3º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, la mencionada alumna deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indican:

Primer Nivel: INGLES I: rendir un examen que abarque la habilidad de la lectura comprensiva de textos de la especialidad.

ANÁLISIS MATEMÁTICO I: - Aplicación de derivada; razón de cambio

- Aplicación de integral definida (Teoría y práctica).
- Áreas de regiones limitadas por curvas expresadas en forma paramétricas y coordenadas polares.
- Longitud de arco en cartesianas, polares y paramétricas
- Volumen de un sólido de revolución en cartesiana.
- Área de una superficie de revolución en cartesiana.
- Integrales impropias.
- Series de potencias.

ARTÍCULO 4º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna, en las siguientes asignaturas:



Primer Nivel: Primer Cuatrimestre: MATEMATICA DISCRETA - ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 345

FRSF
DAEDE
MDP
EJD
RDG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO



Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN